



SEDE DEL CUARTO CUARTEL
TAJANABENS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y CINCO.

sea p.^a sus opiniones y dictamen, con lo demás
que contiene, y entendido p.^a esta Ciudad Acuer-
do: queda en su inteligencia

Vice en este Ayuntamiento. un oficio del Excmo
don D. Nicolás María de Sierra su fha. R.^a
Y de Leon veintey siete de Diciembre ultimo comuni-

cando la R.^a Orden p.^a q.^e ningun empleado de
qualquiera ramo clase, o condicion que sea per-
siva desde dho mes inclusive mayor sueldo q.
el de quarenta mil R.^a anuales, y demás que
contiene, y entendido por esta Ciudad Acuer-
do: queda en su inteligencia

Vice en este Ayuntamiento. un oficio del Excmo
don D. Nicolás María de Sierra su fha. R.^a
Y de Leon veintey siete de Septiembre del
año proximo pasado comunicando la R.^a Orden
p.^a la qual las Cortes Generales y Extra-
ordinarias declaran q.^e en el decreto de veinte

